# DICTAMEN UOC /CD N° 24/20

| | |
|---|---|
| | **Fecha:** 17 de Noviembre 2020.- |
| **DICTÁMEN UOC/CD N°:** | **21/2020.- ELABORACION PRECIO DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD.-** |
| **C.D. N°:** | **24/2020.-** |
| **I.D. N°:** | **387.014.-** |
| **DESCRIPCIÓN:** | **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LAS ASISTENCIA TECNICA CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTITINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001.-** |

| ***Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** | |
|---|---|
| ***15°*** | *Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.* |

***Antecedentes:***

***El Memorándum GCIA. ADM/INAC N° 059/20,*** *de fecha 22 de octubre de 2020, en el cual el Lic. Jorge Pérez, Gerente Administrativo del INAC., remite las documentaciones a la MSc CTA Zulma Román, Sub Directora del, para la realización de los trámites pertinentes para el inicio del Llamado de* ***"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LAS ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTITINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001".-***

***Visto:***

***LA* RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020** de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

*"Los Organismos, Entidades Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y Cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

***Considerando:***

*Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en la contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

*Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta la siguiente:*

*La Unidad de Calidad y Monitoreo dependiente de la Sub dirección del INAC, en virtud a lo establecido en la normativa vigente ha optado por utilizar la metodología del Promedio de los Precios obtenidos de los presupuestos de potenciales oferentes.*

***Por tanto:*** *en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

*Obs: Se adjuntan documentos respaldatorios.-*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – Unidad Operativa de Contrataciones – Coordinación U.O.C.

***Lic. Fredy Noguera***
***Coordinador – U.O.C.***
***DINAC***

# RV: solicitar cotización para el servicio de consultoría

yudid fernandez <yufe@hotmail.es>
Mié 7/10/2020 10:35
**Para:** 2m@2mconsultores.com <2m@2mconsultores.com>

1 archivos adjuntos (300 KB)
ESPEC.TEC. DEL INAC.docx;

MUY BUENOS DIAS!

Me dirijo uds, con el objeto de solicitar una cotización para el servicio de consultoría según la norma ISO 9001, envió adjunto las especificaciones técnicas del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - INAC.

Esperando una respuesta, me despido muy atentamente!

Yudid fernandez
Coordinadora de la Unidad de Calidad y Monitoreo

---

Libre de virus. www.avg.com

# Fwd: Envío de oferta para INAC

Lourdes Resquin <lresquin@exec.com.py>
lue 15/10/2020 09:27
**Para:** yufe@hotmail.es <yufe@hotmail.es>

1 archivos adjuntos (250 KB)
OFERTA 25 R00 INAC MANTENIMIENTO ISO 9001.docx;

Lourdes Resquin
EXEC CONSULTORES

---------- Forwarded message ---------
De: **Roberto Alvarez** <ralvarez@exec.com.py>
Date: mié., 14 oct. 2020 a las 23:48
Subject: Envío de oferta para INAC
To: <yufe@hotmail.es>
Cc: Nicolás Alvarez <nalvarez@exec.com.py>, Lourdes Resquin <lresquin@exec.com.py>

Estimada Ing. Yudid Fernández:

En adjunto le envío la propuesta solicitada, conforme a las EETT recibidas.

Quedamos a disposición para cualquier consulta al respecto.

Atentos saludos,

**Roberto Alvarez**
EXEC CONSULTORES - Director
R.C. 3 Coronel Mongelós 480, Asunción
ralvarez@exec.com.py
www.exec.com.py
+(59521) 612353
+(595981) 212146

Asunción, 14 de Octubre de 2020.

Señores
**INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC).**
Atn.: Ing. Yudid Fernández
Presente

Ref. No. OFERTA 25 R00 INAC MANTENIMIENTO ISO 9001.docx

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de presentarles nuestra Propuesta Técnica-Económica por un Servicio de **Asistencia Técnica para el Mantenimiento y la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad**, en su empresa.

La presente propuesta contiene la descripción de los servicios ofrecidos, el alcance, la metodología de trabajo, el detalle de las actividades a desarrollar, y los costos asociados al servicio.

Agradecidos por haber recurrido a nosotros, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente y quedamos a vuestra entera disposición para aclarar cualquier duda o ampliar la información.

**Ing. Roberto Álvarez**
Director

Instrucciones para la aceptación de la propuesta: Para documentar la aceptación de la propuesta, LA ORGANIZACIÓN y El Consultor deberán firmar dos copias de este documento (media firma en todas las hojas y firma completa en la última hoja, completando los datos requeridos). Este documento firmado por ambas partes constituirá el Acuerdo de Prestación de Servicios (El Contrato).

# PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA

## DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 EN

## DINAC - INAC

# 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

**Empresa - Cliente:** DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC) (En Adelante "**LA ORGANIZACIÓN**").

**Oferente:** EXEC CONSULTORES (En Adelante "**EL CONSULTOR**").

**Proyecto:** Asistencia Técnica para el Mantenimiento y la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad (ya Certificado).

**Norma de Referencia:** ISO 9001:2015.

**Alcance del proyecto (productos o servicios):**

- Se mantiene el alcance actual

# 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

- Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de LA ORGANIZACIÓN y de esta manera, mantener el estatus de empresa certificada.
- Asesorar a LA ORGANIZACIÓN ante modificaciones organizacionales, analizando su impacto en el Sistema de Gestión de Calidad, y dando orientaciones para la actualización de los documentos (Manual, Procedimientos, Instructivos, etc.) con el objetivo de asegurar la permanente adecuación a los requisitos de la Norma ISO 9001.
- Ayudar en el correcto análisis de los desvíos del Sistema de Gestión de Calidad, para la determinación de planes de acción eficaces, propiciadores de la mejora continua de los procesos de la organización.
- Analizar y optimizar los procesos de LA ORGANIZACIÓN, asegurando la permanente eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.
- Generar las condiciones para la consolidación de una cultura de calidad orientada a la excelencia en los procesos y a la satisfacción de los clientes.

# 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

## 3.1 Asistencia Técnica para el Mantenimiento y Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad.

Esta modalidad contempla que LA ORGANIZACIÓN tenga un Coordinador de Calidad y que EL CONSULTOR realice el ACOMPAÑAMIENTO y la VERIFICACIÓN de las actividades realizadas por el mismo.

Las actividades que EL CONSULTOR realizará dentro de esta modalidad, se detallan a continuación (listado no limitativo):

- Asesoramiento para actualización de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad; así como para el desarrollo de nuevos documentos.
- Asesoramiento para la actualización anual del Análisis de Contexto, Fichas de Proceso.
- Asesoramiento para la actualización de la Matriz de Riesgos.
- Asesoramiento para el tratamiento de Reclamos de Clientes.
- Asesoramiento para el tratamiento de no conformidades del Sistema.
- Verificación del Informe de Encuestas de Satisfacción.
- Verificación del Tablero de Indicadores.
- Ejecución de Auditorías puntuales o informales, para la detección de desvíos en los procesos.
- Asesoramiento para la elaboración del Plan de Auditoría Interna.
- Verificación de Informes de Auditoría Interna, y asesoramiento para la determinación de acciones correctivas y preventivas.
- Asesoramiento para la elaboración del Informe de Revisión por la Dirección.
- Acompañamiento de Reunión de Revisión por la Dirección.
- Asesoramiento para la elaboración del Acta de Revisión por la Dirección.
- Asesoramiento durante la Auditoría Externa de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

## 3.2 COSTOS

Los costos de los servicios ofrecidos se detallan en los cuadros siguientes:

**Nota: Estos costos incluyen IVA.**

### 3.1. Asistencia Técnica para el Mantenimiento y Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad (Acompañamiento).

| Descripción del Servicio | Precio unitario (mensual) | Cant de meses | Costo Global (Gs.) |
|---|---|---|---|
| Asistencia Técnica (Consultor Senior) | 5.500.000 | 12 | 66.000.000 |

**Duración estimada del proyecto: 12 meses.**

**Forma de Pago: Pagos mensuales al final de cada mes.**

**Este costo implica la asistencia técnica global de un mínimo de 300 horas, con un mínimo de 16 horas por mes (Una visita semanal, como mínimo) y capacitaciones con un mínimo de 16 horas en forma global no limitada.**

# 4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO

El avance y control del **PROYECTO** se ejecutará en de la siguiente manera:

**Informe mensual:** Se emitirá un informe del período, en el cual se detallarán las actividades ejecutadas en el período por EL CONSULTOR, en relación a las actividades programadas, así como los resultados logrados a la fecha. En caso de no haberse obtenido los resultados esperados, se mencionarán las causas que los originaron, así como las recomendaciones o acciones a tomar, según sea el caso.

# 5. PRODUCTOS A OBTENER CON EL PROYECTO

Al finalizar la Asistencia Técnica, LA ORGANIZACIÓN contará con:

- Sistema de Gestión de Calidad de LA ORGANIZACIÓN actualizado y revisado conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001.
- Desvíos del Sistema de Gestión de Calidad adecuadamente tratados.

- Procesos de LA ORGANIZACIÓN optimizados, asegurando la permanente eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.
- Consolidación de la cultura de calidad de LA ORGANIZACIÓN, orientada a la excelencia en los procesos y a la satisfacción de los clientes.

# CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Estas Condiciones Generales para la Prestación del Servicio y la Propuesta Técnica Económica de Asistencia Técnica (en adelante La Propuesta), constituyen el Contrato entre LA ORGANIZACIÓN y EL CONSULTOR. Ninguna variación al Contrato será válida a menos que sea acordada por escrito y sea firmada por LA ORGANIZACIÓN y EL CONSULTOR.

1.2 El Contrato no incluye el servicio de Certificación. Si LA ORGANIZACIÓN opta por solicitar la certificación de su Sistema de Gestión, deberá recurrir a una empresa certificadora de su elección.

2. OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR

2.1 EL CONSULTOR se compromete a prestar los servicios de Asistencia Técnica según se detallan en La Propuesta.

2.2 EL CONSULTOR se compromete a evaluar los procesos y la organización de LA ORGANIZACIÓN, dentro del alcance y ámbito del servicio tal como se define en La Propuesta y presentar propuestas a las Oportunidades de Mejora y/o No Conformidades detectadas, incluyendo la presentación y adecuación a LA ORGANIZACIÓN de modelos de procedimientos.

2.3 EL CONSULTOR se compromete a informar a LA ORGANIZACIÓN sobre cualquier inconveniente que pueda poner en riesgo la consecución de los objetivos del presente Contrato.

2.4 Los técnicos de EL CONSULTOR deberán adecuarse a las reglas establecidas por LA ORGANIZACIÓN incluyendo, pero no limitado a horarios, restricciones de acceso, reglas de salud y seguridad ocupacional, medio ambiente.

3. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

3.1 LA ORGANIZACIÓN se compromete a asegurar la disponibilidad del Coordinador de Calidad para dedicar el tiempo que resulte necesario, en acompañar la elaboración de documentos bajo guía y asesoramiento de EL CONSULTOR, así como para acompañar y realizar seguimiento de las tareas necesarias para el proyecto.

3.2 LA ORGANIZACIÓN se compromete a dedicar el tiempo que resulte necesario por parte de sus funcionarios para el desarrollo de los servicios objeto del presente Contrato, incluyendo, pero no limitado a: el suministro de la información requerida, la pronta revisión de los documentos presentados, la implementación de los procesos y otras prescripciones acordadas con EL CONSULTOR. LA ORGANIZACIÓN se compromete a tomar los recaudos necesarios para eliminar cualquier obstáculo o interrupción en el desarrollo de los servicios objeto del presente Contrato.

3.3 LA ORGANIZACIÓN deberá revisar y aprobar todos los procedimientos, instructivos, manuales y otro documento resultante de los servicios objeto del presente Contrato antes de su implementación. LA ORGANIZACIÓN es responsable por la revisión técnica y aprobación de los documentos.

3.4 LA ORGANIZACIÓN se compromete a destinar los recursos necesarios para la implementación de los requisitos acordados con EL CONSULTOR durante el desarrollo del presente servicio.

3.5 LA ORGANIZACIÓN se compromete a informar a EL CONSULTOR de los riesgos de salud y seguridad que los técnicos de El Consultor pudieran encontrar para el normal desarrollo de los servicios.

3.6 LA ORGANIZACIÓN deberá proveer un espacio de trabajo para que EL CONSULTOR pueda realizar sus trabajos: Mesa o escritorio para la realización de reuniones con cantidad necesaria de sillas, acceso a internet a través de WiFi o cable para la notebook de EL CONSULTOR.

3.7 LA ORGANIZACIÓN se obliga a no realizar ningún tipo de contratación, en forma directa o indirecta, del personal de EL CONSULTOR durante la vigencia de este contrato y hasta un año después de la finalización del mismo.

4. HONORARIOS Y PAGO

4.1 Salvo que se establezca lo contrario en La Propuesta, la cotización por honorarios entregada a LA ORGANIZACIÓN cubre todas las etapas necesarias para el logro de los objetivos del Contrato.

4.2 Los pagos serán realizados como se establece en La Propuesta. Las facturas deberán ser canceladas dentro de los quince días del vencimiento de las mismas.

4.3 A menos que se establezca de otra forma en La Propuesta, los honorarios incluyen todos los gastos de viaje a cualquier lugar ubicado a 30 km. o menos del centro de Asunción. En el caso de que resulte necesario trasladar a los técnicos de EL CONSULTOR a distancias superiores a 30 km, el costo del viaje será reembolsado por LA ORGANIZACIÓN a una razón de Gs. 1500 por km, o por reembolso de gastos de pasajes. Los costos de alimentación y alojamiento serán cubiertos por LA ORGANIZACIÓN.

4.4 El costo del servicio está establecido en base al plazo establecido en La Propuesta. En el caso de que los servicios se prologuen por un tiempo superior a lo establecido en La Propuesta por razones ajenas a EL CONSULTOR, las horas adicionales serán facturadas al costo establecido en La Propuesta.

4.5 Las horas detalladas en La Propuesta incluyen tanto las horas que los representantes de EL CONSULTOR dedicarán el local de LA ORGANIZACIÓN, como las horas que los técnicos de EL CONSULTOR dedicarán a la ejecución de trabajos de gabinete a ser realizados en las oficinas de EL CONSULTOR.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

5.1 La información intercambiada entre las partes a los efectos del cumplimiento del presente Contrato no podrá ser divulgada ni utilizada para otros fines fuera de lo establecido en el presente contrato. EL CONSULTOR se compromete a devolver todos los documentos que le fueran entregados por LA ORGANIZACIÓN para la ejecución de los servicios, y a tomar las medidas necesarias para impedir su divulgación para fines ajenos al objetivo del presente proyecto.

5.2 Durante el desarrollo del presente proyecto, EL CONSULTOR utilizará diversos modelos de procedimientos, instructivos y otros documentos desarrollados por EL CONSULTOR, los cuales constituyen propiedad intelectual de EL CONSULTOR. LA ORGANIZACIÓN se compromete a no divulgar a partes externas a la misma esta información.

6. TERMINACIÓN

6.1 Cualquiera de las partes puede dar por terminado el presente contrato, mediante la comunicación escrita con un aviso de treinta días de antelación. Adicionalmente, el contrato podrá quedar suspendido por causa del incumplimiento de cualquiera de las partes. En cualquier caso, serán facturados los servicios realizados hasta la fecha de suspensión de las actividades.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

7.1 La duración del proyecto será la detallada en el capítulo correspondiente a COSTOS. Esta duración comenzará a computarse a partir de la recepción por parte de EL CONSULTOR de la aceptación por parte de LA ORGANIZACIÓN, lo cual se evidenciará a través de la firma del presente Contrato.

# ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CONTRATO)

Los abajo firmantes, en nuestro carácter de representantes legalmente habilitados, suscribimos el presente Acuerdo de Prestación de Servicios (Contrato) en conformidad con La Propuesta y Las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio, cuyas hojas se firman y se anexan a la presente hoja.

Alternativas de Servicio aprobadas (cuando aplique):.....

.....

**Por EL CONSULTOR:**

Razón Social: EXEC CONSULTORES.

Dirección: R.C.3 Cnel. Mongelós 480 esq. Waldino Ramón Lovera.

RUC: 80087813-2.

Representante Autorizado: Carlos Roberto Álvarez Estévez.

Cargo: Director.

C.I.: 421767.

Firma:.....

**Por LA ORGANIZACIÓN:**

Razón Social:.....

Dirección:.....

RUC:.....

Representante Autorizado:.....

Cargo:.....

C.I.:.....

Firma:.....

Fecha de Contrato: .....

# RE: solicitar cotización para el servicio de consultoría

subgerencia@apc.org.py <subgerencia@apc.org.py>
Jue 22/10/2020 09:20
**Para:** 'yudid fernandez' <yufe@hotmail.es>

Buenos días Yudid, qué tal?

Disculpas por la demora, conforme a las especificaciones técnicas recibidas la cotización del servicio solicitado por un periodo de 12 meses es de 80.000.000 Gs.

Saludos,

ASOCIACION PARAGUAYA PARA LA CALIDAD

**Ing. Gisela Alviso**
Sub Gerente
(595 21) 447-348 / 498-750
0971 766496
Haedo N° 680 casi O' leary
subgerencia@apc.org.py

www.apc.org.py

---

**De:** yudid fernandez [mailto:yufe@hotmail.es]
**Enviado el:** lunes, 19 de octubre de 2020 08:55
**Para:** info@apc.org.py
**Asunto:** RV: solicitar cotización para el servicio de consultoría

MUY BUENOS DIAS!

Me dirijo uds, con el objeto de solicitar una cotización para el servicio de consultoría según la norma ISO 9001, envió adjunto las especificaciones técnicas del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - INAC.

Esperando una respuesta, me despido muy atentamente!

Yudid fernandez
Coordinadora de la Unidad de Calidad y Monitoreo

---

Libre de virus. www.avg.com

# CONTRATO N° 55 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXEC CONSULTORES** con domicilio en Cnel. Mongelós N° 480 esquina Waldino Ramón Lovera, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ**, con **C.I. N° 421.767**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD VERSIÓN 2015 DE LA NORMA ISO 9001**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***1. OBJETO.***

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/18 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD VERSIÓN 2015 DE LA NORMA ISO 9001".***

***2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:***

*a) Contrato;*
*b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
*c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*d) Los datos cargados en el SICP (reporte);*
*e) La oferta del Proveedor;*
*f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.*

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.977.***

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 51/18** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°41/18 de fecha 29 de Octubre de 2018.*

***5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.***

| ÍTEM | CODIGO CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNID. DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101507-009 | SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION | UNID. | 12 | 3.950.000 | 47.400.000 |
| | | | | | TOTAL IVA INCLUIDO | 47.400.000 |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs.47.400.000 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido.***

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

***6. VIGENCIA DEL CONTRATO.***
*El plazo de vigencia de este Contrato es desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***
***Lugar de entrega:*** *en la sede del INAC, sito en el km 11 ½ de la Ruta Gral. Elizardo Aquino N° 1620 (Tape Tuja), Ciudad de Luque – Paraguay*
***Plazo de entrega:*** *Según lo establecido en el punto 5 de Anexo C. El servicio de consultoría será de manera mensual y tendrá una duración de 12 meses contados a partir de la firma del Contrato, los trabajos deberán ser entregados dentro de los primeros 5 (cinco) días por mes vencido.*

***8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***
*La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa INAC y el fiscal designado para el efecto.*

***9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***
*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual* ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-*

***10. MULTAS.***
*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De*

*Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***
*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

***12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***
*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

***13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***
*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes noviembre y año 2018.*

***CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ***
***EXEC CONSULTORES***

***EDGAR ALBERTO MELGAREJO***
***Presidente***
***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil***

DINAC

# DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
# INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

**INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC**
**REPARTICIÓN:** INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - INAC
**LUGAR:** LUQUE
**LLAMADO: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 BAJO LA NORMA ISO 9001 DEL INAC**
**RUBRO: 260**

## CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES

| | | | | | | ADJUDICACION 2018 - I.D. 344.977 | | EXEC CONSULTORES | | ASOCIACION PARAGUAYA PARA LA CALIDAD | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | PRECIO UNITARIO PROMEDIO |
| 1 | 80101507-009 | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 BAJO LA NORMA ISO 9001 DEL INAC | Mes | 12 | Evento | 3,950,000 | 47,400,000 | 5,500,000 | 66,000,000 | 6,666,667 | 80,000,004 | **5,372,222** |
| | | | | | | | **47,400,000** | | **66,000,000** | | **80,000,004** | |

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gral. Div. ADRIAN JARA
CALIDAD Y MONITOREO
Luque

Ing. Yudid N. Fernández C.
Coordinadora UCyM
DINAC - INAC

DINAC

# DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
# INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

**CONTRATACION DIRECTA N° /2020 " SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 BAJO LA NORMA ISO 9001 DEL INAC"**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE CALIDAD Y MONITOREO**

**PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES**

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRESENTACION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101507-009 | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 BAJO LA NORMA ISO 9001 DEL | N/A | N/A | MES | 12 | Evento | 5,372,222 | 64,466,664 |
| | | | | | | | | | 64,466,664 |

**Ejercicio 2020:** Gs. 5.372.222 (Guaraníes Cinco Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Veintidos) diciembre/2020.
**Ejercicio 2021:** Gs. 59.094.442 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos) de enero a noviembre/2021.

Instituto Nacional de Aeronautica Civil Gral. Div. ADRIAN FAC CALIDAD Y MONITOREO Luque

Ing. Yudid N. Fernandez
Coordinadora UCyM
DINAC - INAC